

**ACTA ACUERDO PARITARIO N°06/2024.**

--En la ciudad de Luján, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designado en la sesión del Honorable Consejo Superior N° 187/24, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan RAMOS y Yara VIERA en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLU- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la solicitud sobre la adecuación de funciones de Personal Nodocente de la Dirección General de Extensión.

Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Extensión a/c, Juan Carlos Cuevas mediante la cual solicita la modificación de situación de revista de personal Nodocente que desempeña funciones Técnico-Profesionales en la Dirección de Editorial e Imprenta y teniendo en cuenta que las tareas que los trabajadores desarrollan de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador de Funciones para el cargo categoría cinco (5) del agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes acuerdan la modificación de la situación de revista de los trabajadores que nos ocupan, conforme se detalla en el Anexo I y II.

--Siendo las diez horas treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

---

Juan Luciano  
QUARENTA MONTAIUTI  
Parte Empleadora

---

Juan RAMOS  
Parte Trabajadora

---

Yara VIERA  
Parte Trabajadora